



ACUERDO MINISTERIAL Nro. DM-2013- 0 1 9

LA MINISTRA DE CULTURA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura, es la entidad rectora que guía el desarrollo de las potencialidades culturales, asumiendo la responsabilidad de formular, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas culturales participativas del Estado, corresponsabilizándose con la satisfacción de las necesidades del desarrollo cultural en la construcción de la sociedad del buen vivir; y, por mandato de Ley, es la máxima autoridad del área cultural.

Que mediante comunicación de 28 de enero de 2013, Shirley Sitaldin, Ministra de Educación y Desarrollo Comunitario de Surinam, invita a Erika Sylva Charvet, Ministra de Cultura del Ecuador, a participar en el "19° Foro de Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales en Latinoamérica y el Caribe" y en la "1era Reunión de Ministros de Cultura de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC", eventos que se desarrollarán en la ciudad de Paramaribo, República del Surinam, entre los días 14 y 15 de marzo de 2013.

Que mediante Oficio Nro. MC-DM-13-0209-O de 8 de febrero de 2013, la Ministra de Cultura de Ecuador acepta la invitación y confirma su participación en los eventos mencionados.

Que es necesaria la subrogación de funciones en virtud del viaje oficial que realizará la magíster Erika Sylva Charvet, Ministra de Cultura del Ecuador, a la ciudad de Paramaribo, República del Surinam.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA

Art. 1.- Delegar las atribuciones y deberes de Ministro de Cultura, al economista Marco Tulio Restrepo Guzmán, actual Viceministro de Cultura, del 13 al 16 de marzo de 2013, en virtud del viaje al exterior que por razones de trabajo realizará la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, Erika Sylva Charvet.

Art. 2.- Encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, la notificación con el contenido del presente Acuerdo Ministerial al Secretario Nacional de la Administración Pública.

Art. 3.- El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **11 MAR 2013**


Erika Sylva Charvet
MINISTRA DE CULTURA

